

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A."

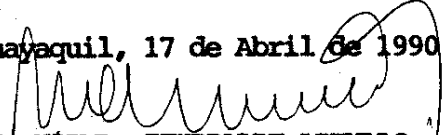
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de diciembre de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-100008 el 05 de Abril de 1990 e inscrita en el Registro de Abril de 1990 Cantón Guayaquil, con el No. el
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a administrar bienes inmuebles urbanos y rurales sean de su propiedad o de terceros. Para cumplir con este objeto podrá intervenir en todos los actos permitidos por las leyes respectivas y que guarden relación con el mismo. No podrá ejercer el comercio ni la industria.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 40.000.00; en especie S/ 1'960.000.00 mediante el aporte de un bien inmueble.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la compraventa de inmuebles, así como la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

constitución de cualquier gravamen que deba recaer sobre los
bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad.

fx
adem.

Guayaquil, 17 de Abril de 1990


AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

80006

COPIA EN INCL. 05